



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12

DECRETO ALCALDICIO N° 2831.-

QUILLON, septiembre 23 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 509 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 083 de fecha 22.09.2014;
2. Modificación Presupuestaria N° 12 de la Municipalidad de Quillón, presentada por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
4. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE el PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, vigente para el año 2014, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 012/ 2014

POR MAYORES INGRESOS:

				INGRESOS EN M\$				GASTOS EN M\$					
SUB IN	FE	ASH	SUB AL	DENOMINACION	PFTO. VIGENTE	PFTO. CON MODIFICACIÓN	INGRESOS		PFTO. VIGENTE	PFTO. CON MODIFICACIÓN	GASTOS		SUBPROGRAMA
							AUMENTO	DISMINUCIÓN			AUMENTO	DISMINUCIÓN	
03				CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realización de actividades									1
	01	001		Patentes Municipales	60.000	70.000	10.000						1
29				CxP Adquisición Activos no Financieros									1
	04			Mobiliario y Otros					8.160	18.160	10.000		1
				TOTALES			10.000				10.000		

JUSTIFICACIÓN: Continuando con la política de fortalecer a las organizaciones comunitarias territoriales, sobre todo en lo que dice relación con el mobiliario básico para que puedan desarrollar sus actividades como reuniones de socios, de directivas, sociales, etc., es que se propone la presente modificación presupuestaria para la adquisición de 1000 sillas, que se distribuirán en forma proporcional al tamaño de cada comunidad que cuente con Sede Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/VPM/juu.-
Distribución

- * DEPTO. DE CONTROL
- * DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- * PRESUPUESTO
- * ARCHIVO SECMU

- * SECPLAN
- * ADMINISTRACION MUNICIPAL
- * CONTABILIDAD